

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 DIC 2017

VISTO la nota presentada por el Sr. Leonardo Cesar RAMIREZ D.N.I. N° 29.460.759, domiciliado en la ciudad de Ushuaia, Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita ayuda económica, para poder solventar gastos que demanden el traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la banda Vozenoff, quienes participaron en la final del concurso "Mundial de Bandas 2017" el día 14 de diciembre del corriente año y realizar diversas entrevistas con reconocidas radios nacionales.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000), a favor de la Sr. Leonardo Cesar RAMIREZ D.N.I. N° 29.460.759, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000), a favor del Sr. Leonardo Cesar RAMIREZ D.N.I. N° 29.460.759, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1256/17 -**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Small, illegible text or markings in the top left corner.

Several lines of extremely faint, illegible text or markings in the upper middle section of the page.

